



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°121-2025-A/MDA

Awajún, 23 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN:

VISTO:

La Nota de Coordinación N°007-2025-A/MDA, de fecha 23 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica, señala que *"En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral"*

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Órgano Ejecutivo del Gobierno Local; por lo que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Awajun y su máxima autoridad;

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor hábil, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, habiendo la necesidad del Titular del pliego, de ausentarse de la jurisdicción del distrito de Awajún, con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima, para Participar del Evento Público de reconocimiento de la Octava Edición del Premio Nacional **"SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER – GESTION LOCAL PARA LAS PERSONAS"** llevándose a cabo el día **Jueves 24 de abril del presente;**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 27972, resulta necesario encargar el despacho de Alcaldía al regidor hábil de la Municipalidad Distrital de Awajún, por el lapso de UN (01) día a partir del 24 de abril del año 2025, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Por lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del artículo 20°, y el artículo 24° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°121-2025-A/MDA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad distrital de Awajún, al Regidor Sr. **OSCAR PEAS CAHUAZA**, por el lapso de UN (01) día a partir del 24 de Abril del año 2025 con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al Regidor, a la Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del Presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional www.gob.pe/muniawajun

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE AWAJUN

FERMIN YAGKITAI ENTSAKUA
ALCALDE
DNI: 01036688

Cc. Gerente Municipal
C.c RR.HH/MDA.
SG/avma.